

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0011

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de abril de 1989, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-13675 de 12 Mayo 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 5.631 el 22 de Mayo de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: doctor Jorge Pino Vernaza, casado; licenciado Gonzalo Antonio Baquerizo Plaza, soltero; licenciado José Joaquin Febres Cordero Molina, soltero; Kléber García Cercado, casado; y, Rocío Valencia Borbor, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y están domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A. y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es de caracter civil y se dedicará a la adquisición y beneficio de bienes inmuebles urbanos y rurales, y a la actividad agropecuaria y como medio para el cumplimiento de su fin, en general, a celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador sean de la naturaleza que fueren, y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de Compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras Compañías relacionadas con su objeto. La Compañía no se dedicará al corretaje de bienes raíces ni al ejercicio del comercio ni de la industria.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

563/8

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/500.000,00 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/1'500.000,00 en el plazo de dos años.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Dr. Jorge Pino Vernaza, Lcdo. Gonzalo Antonio Baquerizo Plaza, Lcdo. José Joaquín Febres Cordero Molina, Kléber García Cerca-
do y Rocío Valencia Borbor.

9.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente, individualmente.

Guayaquil, 25 de Mayo de 1989

ci.

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

0000 12

E X T R A C T O :

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MACHALA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **CELEBRACION.**— La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A., de la ciudad Guayaquil a la ciudad de Machala, aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Machala, el 8 de agosto de 1995, ante el Notario Segundo del Cantón Machala. El señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 95-2-1-1- el

0005334 31 AGO 1995

- 2.- **OTORGANTE.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Christian Garaycoa Marín en su calidad de Gerente, de la referida compañía, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 95-2-1-1-0005334 de 31 AGO 1995, se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los requisitos legales.

CLL/CM del Ab. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

56718